

(02 DIC 2019)

“Por la cual se modifica la Resolución 003 del 2 de enero de 2019”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE
PALACIOS PRECIADO**

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1068 de 2015, Decretos 1208 y 1272 de 2019

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 1940 del 26 de noviembre de 2018, fijó los valores del Presupuesto inicial de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal de 2019, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No 2467 del 28 de diciembre de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2019, detalla las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, y en el cual contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, contempla que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en el Artículo 9 del Acuerdo No 009 del 30 de noviembre de 2012, donde se establecen las funciones del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, literal k, se establece y “*Las demás que les señalan la Ley, el acto de creación y los estatutos internos*” y en concordancia con lo establecido en el Decreto 2126 de 2012 en su artículo 3°.

Que la Resolución No. 0010 del 7 de marzo de 2018, artículo 20 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, contempla que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la Administración del SIIF Nación establecerán los mecanismos a que haya lugar para la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal en el SIIF.

Además, el mismo artículo 20, de la mencionada resolución establece que las tablas y el detalle de la desagregación presupuestal presentada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional en la página Web del Ministerio deben ser aplicables por cada unidad ejecutora del Presupuesto General de la Nación, acordes con sus requerimientos, para efectos de programación, ejecución, registro y reporte, por lo tanto, se debe utilizar en lo que aplique a la Entidad.



RESOLUCIÓN No. _____

(02 DIC 2019)

“Por la cual se modifica la Resolución 003 del 2 de enero de 2019”

Que mediante la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2019, expedida por el Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se desagregaron las cuentas de gastos de funcionamiento y gastos de inversión.

Que mediante Resolución 4233 del 15 de noviembre de 2019, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se efectuó la distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia de 2019, en la que al Archivo General de la Nación se le asignó una partida en la Cuenta 01 Gastos de Personal, por la suma de sesenta y nueve millones de pesos mcte. (\$69.000.000), para atender gastos de la planta de personal.

Que mediante Acuerdo 007 de 17 de octubre de 2019, expedido por el Consejo Directivo de la Entidad y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se efectuó una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia de 2019, por valor de nueve millones ciento ochenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho pesos mcte. (\$9.186.358), por lo tanto, se hace necesario desagregar la cuenta de Transferencias Corrientes, para atender el pago de la cuota de afiliación al Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos ADAI.

Que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, es necesario modificar la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2019 expedida por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2019, el cual quedará de la siguiente manera:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC.	TOTAL
A	01						GASTOS DE PERSONAL	Nación	10	69.000.000
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	Nación	10	69.000.000
A	01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	Nación	10	5.000.000
A	01	01	02	003			APORTES DE CESANTÍAS	Nación	10	5.000.000
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	Nación	10	64.000.000
A	01	01	03	001	002		INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	Nación	10	23.432.491
A	01	01	03	002			PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	Nación	10	23.487.640
A	01	01	03	016			PRIMA DE COORDINACIÓN	Nación	10	12.937.998
A	01	01	03	030			BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	Nación	10	4.141.871
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Propios	20	9.186.358
A	03	02	02	006			PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS – ADAI LEY 558 DE 2000	Propios	20	9.186.358
A	03	02	02	006	001		MEMBRESIAS	Propios	20	9.186.358



RESOLUCIÓN No. 889

(02 DIC 2019)

“Por la cual se modifica la Resolución 003 del 2 de enero de 2019”

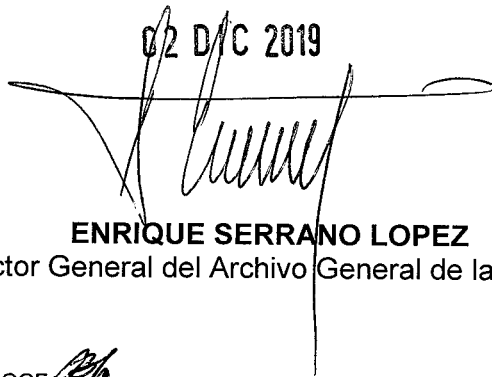
ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



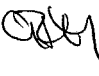
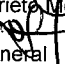
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el

02 DIC 2019



ENRIQUE SERRANO LOPEZ
Director General del Archivo General de la Nación

Proyectó: Alirio Bayona Fonseca - GGF 
Revisó: Cesar Orlando Tapias Garcia - OA 
Revisó: Andrea Paola Sandra Beatriz Prieta Mosquera - SG 
Revisó: Mariela Lugo Maldonado - ADG 
Archivado en: Serie de la Secretaría General





RESOLUCIÓN 4233

(15 NOV 2019)

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2019

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos, 20 de la Ley 1940 de 2018 y 20 del Decreto 2467 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 20 de la Ley 1940 de 2018 y 20 del Decreto 2467 de 2018, disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos, lo hará el representante legal de éstos".

Que la norma, anteriormente enunciada, señala que las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversión y Finanzas Públicas.

Que los artículos citados disponen que a fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo, servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución.

Tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita, en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda, para los gastos de funcionamiento se asignará al rubro presupuestal correspondiente; estas operaciones de inversión y funcionamiento en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida.

Que en la Sección 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, existen recursos en la Cuenta 01 Gastos de Personal, Subcuenta 01 Planta de Personal Permanente, Objeto del Gasto 04 Otros Gasto de Personal – Distribución Previo Concepto DGPPN, Recurso 10 Recursos Corrientes, los cuales requieren ser distribuidos.

Que el Coordinador de Grupo de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 8619 del 5 de noviembre de 2019 por valor de \$812.974.000.000, No. 8719 del 5 de noviembre de 2019 por valor de \$942.000.000 y No. 9019 del 12 noviembre de 2019 por valor de \$332.000.000.





Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2019"

RESUELVE

ARTICULO 1o. Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2019:

**DISTRIBUCIÓN CONTRACREDITO
RECURSO 10 - CSF**

SECCIÓN 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

UNIDAD 1301-01 GESTION GENERAL

CUENTA	01	GASTOS DE PERSONAL	\$814.248.000.000
SUBCUENTA	01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$814.248.000.000
OBJETO DEL GASTO	04	OTROS GASTOS DE PERSONAL – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$814.248.000.000
TOTAL A DISTRIBUIR			\$814.248.000.000

**DISTRIBUCIÓN CREDITO
RECURSO 10 - CSF**

SECCIÓN 0101

CONGRESO DE LA REPUBLICA

UNIDAD 0101-01 SENADO DE LA REPÚBLICA

CUENTA	01	GASTOS DE PERSONAL	\$19.120.000.000
SUBCUENTA	01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$19.120.000.000
OBJETO DEL GASTO	01	SALARIO	\$8.720.000.000
OBJETO DEL GASTO	02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$5.800.000.000
OBJETO DEL GASTO	03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$4.600.000.000
TOTAL DISTRIBUIDO			\$19.120.000.000

SECCIÓN 0101

CONGRESO DE LA REPUBLICA

UNIDAD 0101-02 CAMARA DE REPRESENTANTES

CUENTA	01	GASTOS DE PERSONAL	\$22.000.000.000
SUBCUENTA	01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$22.000.000.000
OBJETO DEL GASTO	01	SALARIO	\$11.026.000.000
OBJETO DEL GASTO	02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$6.553.000.000
OBJETO DEL GASTO	03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$4.421.000.000



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la Vigencia fiscal de 2019"

SECCIÓN 3233			
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)			
CUENTA	01	GASTOS DE PERSONAL	\$200.000.000
SUBCUENTA	01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$200.000.000
OBJETO DEL GASTO	01	SALARIO	\$200.000.000
TOTAL DISTRIBUIDO			\$200.000.000
SECCIÓN 3234			
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)			
CUENTA	01	GASTOS DE PERSONAL	\$122.000.000
SUBCUENTA	01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$122.000.000
OBJETO DEL GASTO	01	SALARIO	\$122.000.000
TOTAL DISTRIBUIDO			\$122.000.000
SECCIÓN 3301			
MINISTERIO DE CULTURA			
UNIDAD 3301-01 GESTIÓN GENERAL			
CUENTA	01	GASTOS DE PERSONAL	\$1.829.000.000
SUBCUENTA	01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$1.829.000.000
OBJETO DEL GASTO	01	SALARIO	\$1.500.000.000
OBJETO DEL GASTO	02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$292.000.000
OBJETO DEL GASTO	03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$37.000.000
TOTAL DISTRIBUIDO			\$1.829.000.000
SECCIÓN 3304			
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN			
CUENTA	01	GASTOS DE PERSONAL	\$69.000.000
SUBCUENTA	01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$69.000.000
OBJETO DEL GASTO	02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$5.000.000
OBJETO DEL GASTO	03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$64.000.000
TOTAL DISTRIBUIDO			\$69.000.000
SECCIÓN 3305			
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA			
CUENTA	01	GASTOS DE PERSONAL	\$116.000.000
SUBCUENTA	01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$116.000.000
OBJETO DEL GASTO	02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$62.000.000
OBJETO DEL GASTO	03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$54.000.000

COLOMBIA, 15 de Noviembre de 2019



El emprendimiento
es de todos

RESOLUCIÓN No.

4233

De

15 NOV 2019

Página 21 de 21

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la Vigencia fiscal de 2019"

ARTICULO 2o. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su publicación y requiere para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

15 NOV 2019

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

APROBADA:

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional (E)

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

APROBÓ Omar Montoya/Carlos Zambrano
ELABORÓ Rafael Pizarro
DEPENDENCIA SGSJ-GCGP

(17 OCT 2019)

"Por el cual se efectúa modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la vigencia fiscal de 2019 "

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Que de acuerdo con la norma anteriormente mencionada el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en los acuerdos una vez se realice el registro de la solicitud en Sistema Integrado Información Financiera SIIF Nación.

Que la Ley No. 1940 del 26 de noviembre de 2018, fijó los valores del Presupuesto inicial de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal de 2019, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No 2467 del 28 de diciembre de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2019, detalla las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, y en el cual contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que en el Artículo 9 del Acuerdo No 009 del 30 de noviembre de 2012, donde se establecen las funciones del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, literal k, se establece y "*Las demás que les señalan la Ley, el acto de creación y los estatutos internos*".

Que mediante la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2019, expedida por el Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se desagregaron las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión.

Que en el presupuesto de funcionamiento asignado al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la presente vigencia fiscal, a la fecha la apropiación presupuestal para el pago de la cuota de afiliación al Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos ADAI, es insuficiente debido a que en la presente vigencia el valor de la mencionada cuota fue incrementada en un porcentaje mayor al valor programado y la Tasa Representativa del Euro a pesos Colombianos también incide en un mayor valor en la Cuota.



ACUERDO No. 007

(17 OCT 2019)

"Por el cual se efectúa modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la vigencia fiscal de 2019 "

Que en el presupuesto de gastos de funcionamiento, Sección 3304, Archivo General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2019, existen saldos créditos por valor de nueve millones ciento ochenta y seis mil trecientos cincuenta y ocho pesos (\$9.186.358,00), en el presupuesto de funcionamiento, cuenta 03 Transferencias Corrientes, Subcuenta 02 A Gobiernos y Organizaciones Internacionales, Objeto del Gasto 02 A Organizaciones Internacionales, Ordinal 001 Consejo Internacional de Archivos (ICA) Ley 927 de 2004, Recurso 20, los cuales se pueden trasladar al rubro del Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos ADAI.

Que el coordinador del grupo de Gestión Financiera del Archivo General de la Nación expidió el certificado de disponibilidad 319 por valor de nueve millones ciento ochenta y seis mil trecientos cincuenta y ocho pesos (\$9.186.358,00).

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de esta Entidad en su sesión del 17 de octubre de 2019, aprobó la referida solicitud, razón por la cual mediante el presente acto administrativo se dispondrá a adelantar las modificaciones presupuestales para atender la necesidad antes aludida.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el presupuesto de gastos de funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado asignado para la presente vigencia fiscal, como se muestra a continuación:

CTA	SBC	OBJG	ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRA-CREDITOS	CREDITOS
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.186.358	9.186.358
03	02				A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	9.186.358	9.186.358
03	02	02		20	A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	9.186.358	9.186.358
03	02	02	001	20	CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS (ICA) LEY 927 DE 2004	9.186.358	
03	02	02	006	20	PROGRAMA DE APOYO AL DESARRROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS -ADAI- LEY 558 DE 2000		9.186.358
TOTAL FUNCIONAMIENTO						9.186.358	9.186.358

PARÁGRAFO: Esta operación presupuestal requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, para lo cual se remitirá el presente acuerdo a dicho órgano.

G



La cultura es de todos

Mincultura

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO APROBADO



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA

ACUERDO No. 007

(17 OCT 2019)

"Por el cual se efectúa modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la vigencia fiscal de 2019 "


ARTÍCULO SEGUNDO. En el evento en que no se imparta la aprobación de que trata el párrafo del artículo primero de este Acuerdo, quedará sin efectos el artículo Primero del presente acto administrativo y por lo tanto no se ejecutará por ningún motivo la operación presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


Expedido en Bogotá, D.C., a

17 OCT 2019


CLAUDIA ISABEL NIÑO IZQUIERDO
Presidenta


ANDREA PAOLA SANDRA BEATRIZ PRIETO MOSQUERA
Secretaría Técnica

Aprobado por:


Dirección General del Presupuesto Público Nacional
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Proyecto: Alirio Bayona Fonseca - CFI
Revisó: Mariela Lugo Maldonado - ADG
Revisó: Cesar Tapias García - JGAD
Archivado: Consejo Directivo - Secretaría General

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



La cultura
es de todos

Ministerio de Cultura

